

administración local**AYUNTAMIENTOS****FUENLLANA****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 20 de mayo de 2020, sobre aprobación inicial del Expediente nº 12/2020, de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincial nº 97 de 25 de mayo de 2020 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito

Aplicac. Presup.	Denominación	Importe
342/609.04	Gimnasio Municipal.	14.999,37
342/609.04	Mayor gasto ejecución cubierta del Gimnasio.	2.450,00
1534/61905	Urbanización del Callejón de la Iglesia.	50,00
	Total suplemento de crédito:	17.499,37€.

Financiación

La financiación de este expediente se hará con cargo a los siguientes recursos:

Aplicac. Presup.	Denominación	Importe
87000	Utilización del superávit	14.999,37€
11300	Mayores ingresos con cargo al I.B.I. de Urbana.	2.500,00€
	Total financiación:	17.499,37€.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Fuenllana a 25 de junio de 2020.- El Alcalde, Salvador Carlos Dueñas Serrano.

Anuncio número 1577

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.